

Decretos

N° 374 – ARTICULO 1º: Dispónese afectar provisoriamente el vehículo marca 024 - CHEVROLET modelo 532 – CRUZE 1.8 LTZ, Tipo 02 – SEDAN 4 PTAS, Dominio LAO 226, para uso exclusivo uso municipal, siendo facultad del Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete decidir el destino del mismo.-

ARTÍCULO 2º: El vehículo afectado no podrá ser utilizado para otra finalidad más que la que persigue los objetivos del gobierno municipal de la ciudad de Villa Constitución.-

ARTICULO 3º: Es condición sine qua non que el vehículo antes de ponerse en funcionamiento tenga contratado seguro de responsabilidad civil por el uso del mismo y ajustados a la exigencia requerida por la Ley Nacional de Transito N° 24449 y además reúna los requisitos para su circulación que la misma exige.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 375 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5317, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 17 de abril de 2.024.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 376 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Mauro Jesús Dotta, DNI 33.514.717, para desarrollar tareas en el área de Consumos Problemáticos, perteneciente a la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Mauro Jesús Dotta, un reconocimiento económico de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) mensuales por una carga horaria de 100 hrs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 1 de Enero de 2024 al 29 de Febrero de 2024 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Consumos Problemáticos acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5808 – Consumo Problemático.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 377 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Mauro Jesús Dotta, DNI 33.514.717, para desarrollar tareas en el área de Liquidaciones, perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Mauro Jesús Dotta, un reconocimiento económico de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) mensuales por una carga horaria de 100 hrs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Jefa de la Oficina de Liquidaciones acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5358 – Gestión Administrativa Tributaria.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 378 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Mauro Jesús Dotta, DNI 33.514.717, para desarrollar tareas en el área de Liquidaciones, perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Mauro Jesús Dotta, un reconocimiento económico de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) mensuales por una carga horaria de 100 hrs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Abril de 2024 al 30 de Junio de 2024 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Jefa de oficina Liquidaciones acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Impútese a la partida presupuestaria n° 5358 – Gestión Administrativa Tributaria.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 379 – ARTÍCULO 1º: Reincorpórese a la agente Eliana Lorenzatto, legajo 2889, a partir del día 01 de abril de 2024, al puesto de Arquitecta dentro del Área de Planes y Proyecto de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, dependiendo jerárquicamente de la Responsable de la mencionada Área.

ARTÍCULO 2º: Otórguese, en función de las tareas que realiza, a la agente Eliana Lorenzatto, legajo personal 2889, el suplemento “Inspección” equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación de la categoría, según el artículo 58 de la Ley 9286.

ARTICULO 3º: Aplíquese la presente medida a partir del 01 de abril de 2024.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 380 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Víctor José Ciamponi, legajo 2424, al puesto “Recepcionista Administrativo”, agrupamiento administrativo, dependiente del Jefe de Departamento de Inspección General.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto los siguientes suplementos que el agente venía percibiendo:

a. “Guardia rotativa”, (Ley 9286, Art. 66) el cual consiste en un suplemento fijo del 15% de la asignación de la categoría y en una compensación equivalente al 2,40% (dos con cuarenta por ciento) diario sobre la asignación de la categoría por cada día de guardia realizada.

b. “Inspección”, (Ley 9286, Art. 58) equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación de la categoría para el personal de inspección.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria N° 4678 - Administración Transito.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 381 – ARTICULO 1°: Rótese al agente Fernando Daniel León, legajo 2570, al puesto “Auxiliar Administrativo de Educación Vial”, Agrupamiento Administrativo, dependiente del “Jefe de Educación Vial”, dentro del Departamento de Inspección General.

ARTICULO 2°: Déjese sin efecto los siguientes suplementos que el agente venía percibiendo:

a. “Guardia rotativa”, (Ley 9286, Art. 66) el cual consiste en un suplemento fijo del 15% de la asignación de la categoría y en una compensación equivalente al 2,40% (dos con cuarenta por ciento) diario sobre la asignación de la categoría por cada día de guardia realizada.

b. “Inspección”, (Ley 9286, Art. 58) equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la asignación de la categoría para el personal de inspección.

ARTICULO 3°: Impútese a la Partida Presupuestaria N° 4698 - Educación Vial.

ARTICULO 4°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 382 – ARTICULO 1°: Dispóngase a Sra. FIORE MARTA HAYDEE, D.N.I 14.403.495, el pago de la indemnización correspondiente por el fallecimiento en actividad de quien en vida fuera su esposo, Agente municipal MANFREDINI RICARDO (Legajo 2532) DNI 10.247.506, de acuerdo a Arts. 24°, 32° y 35° de la Ley 9286, que asciende a la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 63/100 (\$3.846.187,63).-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 383 – ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos los contratos de empleo público por tiempo determinado, que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	PUESTO/SECRETARIA	N° IMP. CONTABLE
DIEGO ANDRES ARRIONDO	34.878.294	Agente de Vigilancia / INTENDENCIA	004008
ELISABET NICOLAY	37.579.678	Auxiliar Adm. - Técnico / FINANZAS Y ADMINISTRACION	007478
ENZO STALIZAN	38.711.105	Operario de Inspección – Señalización / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004688
OSCAR NAHUEL PONCE	40.693.195	Op. Mant. Y Prod. En Des. Pluv./ O. Y SERV. PUBLICOS	005458
HERNAN EZEQUIEL AGOSTINI	38.085.676	Auxiliar Adm. - Técnico / FINANZAS Y ADMINISTRACION	007478
LUCAS GABRIEL JESUS SALVATIERRA	37.230.764	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003978
JULIO CESAR GONZALEZ	37.903.589	Op. Mant. Espacios Verdes/ ORD. TERRITORIAL	006478
BRUNO DANIEL ACOSTA	38.980.587	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998 50% 007038 50%

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 384 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos los contratos de empleo público por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	PUESTO/SECRETARIA	N° IMP. CONTABLE
JUAN CARLOS SALA	33.514.867	Medio Of. Mecánico y Soldador/O. Y SERV. PUBLICOS	005488
VERONICA NATALIA MARIN	28.673.208	Auxiliar Administrativo / INTENDENCIA	005968
ELIANA LORENZATTO	30.112.636	Arquitecta / ORD. TERRITORIAL	006158
MANUEL NARDONI	33.514.812	Auxiliar Adm./FINANZAS Y ADMINISTRACION	005378
LEANDRO JOSÉ BARREÑADA	34.527.224	Op. Cementerio/ O. Y SERV. PUBLICOS	005698
MAXIMILIANO GABRIEL CASTILLO	34.527.307	Inspector de Transito/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004668
ALAN CATRIEL COLAZO	41.086.947	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003988
LAUTARO NATANAEL FACCENDINI	42.556.456	Op. Cementerio/ O. Y SERV. PUBLICOS	005698
NICOLAS AGUSTÍN FONTANA ORTIZ	38.931.743	Op. De Cámaras de Monitoreo/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004738
EMANUEL AUGUSTO GUTIERREZ	38.446.221	Ayudante de Pala/ O. Y SERV. PUBLICOS	005508
ALAN RODRIGO BARRAGAN	41.637.833	Operario / ORD. TERRITORIAL	007498
EMILIANO NICOLÁS REINOSO	35.644.043	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998
SERGIO FABIÁN VIDELA	20.515.185	Operario / ORD. TERRITORIAL	007498
NAHUEL AGISTÍN FEBRE	40.363.806	Op. Taller Eléctrico/ O. Y SERV. PUBLICOS	005718
CAMILA ARIANA ROMERO	41.848.920	Auxiliar Adm. Tribunal de faltas n°1/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004648
DENIS EZEQUIEL ACOSTA	39.504.386	Ayudante de Pala – Chatinero// O. Y SERV. PUBLICOS	005508
RAÚL MARTÍN FEBRE	16.163.769	Agente de Vigilancia / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004748
JUAN RAMON MONTES	24.330.568	Op. De Servicios Generales / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004618
WALTER FABIÁN FEBRE	22.652.873	Agente de Vigilancia / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004748
MIGUEL AIMONE	16.585.036	Auxiliar de Almacenes/ O. Y SERV. PUBLICOS	005458
CLAUDIO FABIÁN ACOSTA	25.724.483	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	007038 50% 003998 50%

MELINA LORELEY JAUREGUI	32.606.300	Auxiliar Administrativo / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004708
NOELIA SERRANO	30.389.677	Auxiliar Administrativo / SALUD PREV. Y DES. HUMANO	005928
JOSÉ LUIS NIS	30.701.623	Op. De Herrería / O. Y SERV. PUBLICOS	005498
GUILLERMO GABRIEL PÁEZ	36.188.190	Auxiliar administrativo/ FINANZAS Y ADMINISTRACION	005328
JUAN JOSÉ AGÜERO	28.881.126	Ayudante Obras Sanitarias/ INTENDENCIA	003998
DARIO EZEQUIEL RAMÍREZ	37.382.880	Op. Mant. Y Prod. En Des. Pluv./ O. Y SERV. PUBLICOS	005458
MARTÍN ANGEL VERA	40.364.021	Ayudante de Herrería/ O. Y SERV. PUBLICOS	005458
GERARDO FABIÁN MOLINA	36.187.946	Op. Mant. Espacios Verdes/ ORD. TERRITORIAL	006328
MARCOS NAHUEL ACOSTA	41.906.122	Op. De Inspección – Señalización/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004688
GUSTAVO DAVID SÁNCHEZ	41.733.079	Op.Mant.Esp.Verdes/ORD.TERRITORIAL	007498
MIGUEL ANGEL SANCHEZ	26.840.209	Op.Mant.Esp.Verdes/ORD.TERRITORIAL	007498
ANDRES GABRIEL GÓMEZ	29.226.665	Op. De Inspección – Señalización/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004688
OSCAR GREGORIO MONTENEGRO	24.411.366	Op. De Obras Sanitarias / INTENDENCIA	004008
MARIO GERARDO ESPINOSA	32.988.867	Operario Cementerio/ O. Y SERV. PUBLICOS	005698
AGUSTIN ANGEL ACOSTA	27.415.829	Agente de Vigilancia/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004748
SERGIO EZEQUIEL ACOSTA	42.609.548	Op. Serv. Públicos / O. Y SERV. PUBLICOS	005508
JUAN ROBERTO ALVARES ACOSTA	24.411.364	Op.Mant.Esp.Verdes/ ORD.TERRITORIAL	006328
NICOLAS FEDERICO DEL MASSE	34.976.142	Agente de Vigilancia/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004748
LAUTARO EZEQUIEL ESPINOSA	41.359.574	Op.Mant.Esp.Verdes/ ORD.TERRITORIAL	006328
ALBERTO JAVIER GARCIA	23.892.521	Op.Mant.Esp.Verdes/ ORD.TERRITORIAL	006328
CARLOS FEDERICO LEZCANO	30.140.639	Operario Cementerio / O. Y SERV. PUBLICOS	005698
LEONARDO ABEL NICOLAS RECALDE	32.307.096	Op. Taller Eléctrico / O. Y SERV. PUBLICOS	005718
DAVID LEONEL LUJAN VERA	38.980.473	Op.Mant.Esp.Verdes/ ORD.TERRITORIAL	006478
LUCIANA MARIEL PALACIO	33.514.854	Auxiliar Adm. / O. Y SERV. PUBLICOS	005448
MARIA CECILIA SERRANO	28.880.950	Auxiliar Mayordomía/ GOB. Y COORD. DE GABINETE	004628
LIGIA SHIRLI REBOTTARO	35.641.941	Auxiliar Adm./ O. Y SERV. PUBLICOS	005448

ANABELLA MARIA MAZZINI	38.980.484	Ingeniera / ORD.TERRITORIAL	006468 50% 007488 50%
MARCOS FABIAN ESPERON	28.881.075	Ingeniero / ORD.TERRITORIAL	006258
AGOSTINA CARASSAI	36.792.499	Auxiliar Adm. / ORD.TERRITORIAL	007278
AGUSTIN MAURICIO SALCEDO	43.427.617	Ayudante de Pala / O. Y SERV. PUBLICOS	005508
GUILLERMO L. LAVELLA	35.249.252	Chofer / O. Y SERV. PUBLICOS	006328
HECTOR ANTUNEZ	21.545.284	Ayudante de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998 50% 007038 50%
JULIO CESAR BARRIOS	37.404.489	Op.Mant.Esp.Verdes/ORD.TERRITORIAL	006328
ALBERTO CLAUDIO PONCE	23.047.108	Operario de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	004008
NICOLAS SEBASTIAN GARCIA	39.504.359	Operario de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998
EMANUEL DAVID GONZALEZ	35.680.581	Operario Obras Públicas / O. Y SERV. PUBLICOS	005698
RAMON EDUARDO RAMIREZ	14.786.829	Operario de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003978
ALEJANDRO MARTIN CANTEROS	27.415.713	Operario de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998
GUILLERMO ALFREDO LUNA	14.587.236	Operario / ORD. TERRITORIAL	007498
CRISTINA MARISA MARTINEZ	20.847.201	Operario Cementerio / O. Y SERV. PUBLICOS	005698
RENZO DANIEL MONTI	30.701.957	Operario de Obras Sanitarias / INTENDENCIA	003998
PEDRO GERMAN RECALDE	27.124.566	Operario Obras Públicas / O. Y SERV. PUBLICOS	005718
LUTARO EMANUEL RAMOS	40.451.695	Operario Obras Públicas / O. Y SERV. PUBLICOS	005458
JORGE RICARDO REINOSO	16.163.793	Op.Mant.Esp.Verdes/ORD.TERRITORIAL	006328
JUAN CARLOS VAEZ	21.413.913	Op.Mant.Esp.Verdes/ORD.TERRITORIAL	006328
MATIAS GUIDO RAMOS	42.556.460	Op. De Recolección de Montículo/ O. Y SERV. PUBLICOS	005508
LEONARDO GABRIEL ANGIOI	37.211.287	Auxiliar / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004678
FERNANDO MARCOS IBARRA	29.023.752	Op. Taller Eléctrico / O. Y SERV. PUBLICOS	005718
ANTONELA SOFIA CIAMPONI	33.514.895	Auxiliar Adm. / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004618
CLAUDIA ESTHER IBARRA	22.921.043	Auxiliar Mayordomía / GOB. Y COORD. DE GABINETE	004628
PAOLA ZULMA RAQUEL DIAZ	26.503.297	Enfermera / SALUD PREV. Y DES. HUMANO	005788
NAIR IRMA COLAZO	41.206.340	Auxiliar / O. Y SERV. PUBLICOS	005448

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 385 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Rodrigo Andrés Godoy, legajo 2833, al puesto “Operario de Obras Sanitarias”, agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiendo jerárquicamente del “Jefe de División Infraestructura”, dentro de la Dirección de Agua y Cloacas.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto el siguiente suplemento que Rodrigo Godoy venía percibiendo: Artículo 64º - 50% Operador de equipos pesados.

ARTICULO 3º: Otórguese al agente Godoy los siguientes suplementos que pertenecen al nuevo puesto a desempeñar:

a) “Guardia Pasiva”, 20 % según Ordenanza 3983/12.

b) “Riesgo y Tareas Peligrosas” 20 % (Art. 55).

ARTICULO 4º: Impútese a la Partida Presupuestaria Nº 003998 - Mantenimiento Red de Agua.

ARTICULO 5º: Téngase como vigente la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 386 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Lucas Gabriel Salvatierra, legajo personal 2945 al puesto “Agente de Vigilancia”, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente del Jefe de Vigilancia, dentro de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º: Otórguese al agente los siguientes suplementos, correspondientes al nuevo puesto a desempeñar:

a) “Guardia rotativa”, (Ley 9286, Art. 66) el cual consiste en un suplemento fijo del 15% de la asignación de la categoría y en una compensación equivalente al 2,40% (dos con cuarenta por ciento) diario sobre la asignación de la categoría por cada día de guardia realizada.

b) “Vigilancia Municipal”, (Ordenanza Nº 4287/14) que consiste en un dos por ciento (2%) de la asignación de la categoría quince (15), por cada jornada de ocho (8) horas efectivamente trabajada; por día de ausencia por accidente laboral o por día de licencia anual ordinaria gozado.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria Nº 4748 – Guardia Municipal.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 387 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, celebrada entre esta Municipalidad y el Sr. PABLO DAMIAN PALOMEQUE, D.N.I. Nº 29.423.920, CUIT 20 – 29423920 - 1, con domicilio en calle Brasil Nº 1054 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 388 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. GARCIA ROLANDO ELIAS, D.N.I. N° 13.037.316 (CUIT 20-13037316-0), con domicilio en calle Independencia N° 3217 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin

N° 389 – ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Piazza Federico, DNI 34.045.194, a compensar el importe de \$2.550,66 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 66/100) abonado a otro padrón y cargar crédito para descontar en Unire al Padrón 173310.

ARTICULO 2°: Dar de alta el período 12/23 en el padrón 174128, que fue abonado por error.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin

N° 390 – ARTÍCULO 1°: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y Sr. CARLOS HORACIO MANSILLA, D.N.I. N° 20.847.301, CUIT 20-20847301-9, con domicilio en calle Nicasio Oroño N° 3521 de la ciudad de Villa Constitución, el cual como anexo forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 391 – ARTÍCULO 1°: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y Sr. CARLOS HORACIO MANSILLA, D.N.I. N° 20.847.301, CUIT 20-20847301-9, con domicilio en calle Nicasio Oroño N° 3521 de la ciudad de Villa Constitución, el cual como anexo forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 392 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de servicios, celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. CARLOS JESÚS PALOMEQUE, D.N.I. N° 28.525.209, CUIT 20-28525209-2, con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 393 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre este Municipio y la COOPERATIVA DE TRABAJO RESILIENCIA LTDA., CUIT 30-71779334-6, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 394 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la Sra. ALVAREZ, EVELYN NATALIA, CUIT 27-37230660-8, con domicilio en Calle 2 Barrio Prefectura de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 395 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la Sra. ALVAREZ, EVELYN NATALIA, CUIT 27-37230660-8, con domicilio en Calle 2 Barrio Prefectura de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Mauricio Jaime – Sec. Ordenamiento Territorial

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 396 – ARTÍCULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y Sr. CARLOS HORACIO MANSILLA, D.N.I. N° 20.847.301, CUIT 20-20847301-9, con domicilio en calle Nicasio Oroño N° 3521 de la ciudad de Villa Constitución, el cual como anexo forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 397 – ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la suma de \$ 13.775 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO), correspondiente a 29 notificaciones entregadas, en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones de Gestión y Control de ingresos a:

Notificador	DNI	Cantidad	Importe por notificación	Total
Jorge Rodríguez	12.028.130	29	475 c/u	\$13775

ARTICULO 2º: Impútese a la Partida Presupuestaria 5358 – *Gestión Administrativa Tributaria*.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 398 – ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la suma de \$2.864.062.- (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de recibos de Tasa Única por Servicios (TUS) y Derecho de Mantenimiento de Cementerio (DMC), según el siguiente detalle:

Nombre	N° DNI	Importe
Cardozo Ayelén	34.527.430	\$310.918
Fisco María Fernanda	32.824.651	\$475.242
Fontana Oscar	25.834.736	\$514.000
Monzón Laura	28.881.091	\$212.812
Monzón Julia	23.047.115	\$295.812
Riganti Florencia	29.423.824	\$456.168
Rodríguez Jorge	12.028.130	\$469.448
Suárez Elisabeth Mariela	23.047.272	\$129.480
		<u>\$2.864.062</u>

ARTICULO 2°: Impútese a la Partida Presupuestaria 5358 – *Gestión Administrativa Tributaria*.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones

Res. Secretaría de Finanzas y Administración N° 03 – ARTICULO 1º: Téngase por cancelada la deuda que pesa sobre la contribuyente FERRARA STELLA MARIS DNI 10.823.200, PADRON N° 3204/5, la cual tiene su origen en convenio N° 56101/93, celebrado en el marco de las Ordenanzas 197/85, 926/90 y concordantes, atento a haberse abonado la totalidad de las cuotas pactadas originariamente.-

ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Liquidaciones para que otorguen libre deuda en debida forma.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: C.P. Mauro Puccini – Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones, declaraciones, minutas de comunicación y decretos H.C.M.

Resolución N° 1724 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales al Intendente de Villa Constitución señor Jorge Berti y al Senador Provincial por el Departamento Constitución.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará fecha y hora de la misma

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1724 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1725 – ARTÍCULO 1º: Solicitar al Presidente y Director General Ejecutivo del Correo Oficial de la República Argentina S.A, el Señor Camilo Baldini; y, a las áreas del Poder Ejecutivo Nacional que correspondieren, a arbitrar las medidas necesarias para preservar y proteger el edificio del Correo Oficial Argentino ubicado en la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1725 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1726 – ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, representantes del fideicomiso Terrazas de la Ribera y la comisión vecinal de barrio Unión, para dialogar sobre las obras que se están realizando en barrio Unión en el marco del convenio suscrito entre el Municipio y dicho fideicomiso autorizado mediante Ordenanza N° 5262 y el estado de avance de dichas obras y sus implicancias.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1726 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1727 – ARTÍCULO 1º: Pasen las actuaciones que dieron origen a la sanción del Decreto N° 1.619/24 a la dirección de asuntos legales y técnicos del departamento ejecutivo municipal, remitiéndose copia de todo lo actuado, a los efectos de que la misma dictamine si la presentación efectuada por el sindicato independiente de empleados municipales y comunales del departamento Constitución implica suspensión de los efectos de lo resuelto en el Decreto N° 1.619, así como también el tenor a seguir respecto de dicha presentación.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1727 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1728 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Finanzas y Administración junto a las áreas que éste considere pertinentes, con el fin de conocer el proceso actual de dicho proyecto de decreto para modificar las habilitaciones comerciales.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que dicha audiencia se acompañe de un informe que detalle los últimos avances con respecto al tema presentado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1728 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1° a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1729 – ARTÍCULO 1º: Solicítese al Gobierno Nacional y al Ministerio de Seguridad, la permanencia de Gendarmería Nacional en la ciudad de Villa Constitución, al ser una ciudad directamente afectada por los efectos colaterales surgidos del Operativo de Saturación que se lleva adelante en la ciudad Rosario.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Ministra de Seguridad de la Nación una audiencia con este Cuerpo de Concejales y el Intendente de la ciudad de Villa Constitución, en los despachos del ministerio nacional a los efectos de atender la problemática y demandas en materia de inseguridad que atraviesa nuestra localidad, frente al conflicto narcocriminal que se vive en Rosario.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1729 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1° a/c Presidencia H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente Municipal

Jorge Berti

Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete

Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración

Mauro Puccini

Secretario de Ordenamiento Territorial

Mauricio Jaime

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Miguel Ángel Santolín

Secretario de Producción y Desarrollo

Mauro Puccini (a cargo)

Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano

Alejandro Longo (a cargo)